

Tiene la palabra el señor Edil Diego Mariño.

◆ **Planteamos una vez más en Sala nuestros pareceres relativos a la tenencia responsable animal**

EDIL DIEGO MARIÑO. Muchas gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad voy a volver a referirme a un tema que ya he planteado en reiteradas oportunidades en esta Sala, relativo a la educación sobre lo que implica la tenencia responsable de animales.

Hemos dicho una y otra vez que debe promoverse el cumplimiento voluntario de la ley y toda su reglamentación, y ello se logra a través de la difusión de sus preceptos; en definitiva, a través de la educación.

A nuestro entender, esa es la única forma no solo de lograr el respeto a la vida y el bienestar de los animales, sino de que cada uno de nosotros asuma la responsabilidad social que implica tener una mascota y lograr una convivencia pacífica y armoniosa entre todas las personas.

¿Por qué consideramos que actualmente esta es la única forma? Porque de los hechos y de las manifestaciones públicas de las autoridades competentes emerge claramente que no existen ni recursos humanos ni económicos para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones legales.

En ese sentido, a comienzos de este verano, se reiteraban los reclamos por presencia de perros en las playas, cuestión que en principio estaría prohibida a través del artículo n.º 128 del Decreto 100/991, que además indica que su fiscalización y control queda a cargo de la Prefectura Nacional Naval. Ante la requisitoria de los periodistas, se informaba por parte de la Armada Nacional que no se cuenta con el personal suficiente para efectuar los controles pertinentes.

No existe el menor control por parte del órgano competente y tampoco existe el cuerpo inspectivo que la ley prevé que estará a cargo de la COTRYBA —Comisión Honoraria de Tenencia Responsable y Bienestar Animal—. Y esta realidad se replica a diario en todas las ciudades y poblaciones de nuestro país.

En definitiva, volvemos siempre a lo mismo: tenemos normas jurídicas, pero no podemos controlar su cumplimiento, y tampoco nos preocupamos por prevenir su incumplimiento.

En una media hora previa anterior, propuse que al igual que los talleres y charlas específicas que se realizan en los diferentes centros educativos de Primaria y Secundaria, escuelas y liceos, sobre seguridad vial y tránsito, educación sexual, prevención en el consumo de drogas, etcétera, se podría generar en las mismas instituciones educativas talleres y jornadas de difusión sobre qué conlleva y qué implica tener una mascota en un hogar, qué cuidados hay que dispensarle, qué requisitos sanitarios debemos cumplir, qué normas debemos considerar a fin de evitar responsabilidades ante terceros. En definitiva, educar sobre la tenencia y bienestar de los animales es gestar en los niños y adolescentes un compromiso de responsabilidad respecto al cuidado de sus mascotas.

Seguimos considerando que la inversión en educación sería sumamente relevante a fin de modificar la realidad y problemática actual que, entre otras, incluye el gran número de perros abandonados en la vía pública.

Mientras hacíamos gestiones, el Consejo de Educación Inicial y Primaria dictó la Circular n.º 67, de fecha 23 de agosto de 2017, con la finalidad de establecer una serie de pautas a seguir ante la presencia de animales sueltos en las escuelas, brindando talleres con relación a la temática.

Esta disposición, a primera vista, parece reflejar la intención de educar en relación a la tenencia responsable de animales, pero a poco que se avanza en la

lectura del documento percibimos palmariamente que lo que se pretende es simplemente evitar la presencia de perros en las escuelas públicas. Desde este humilde lugar consideramos que ese abordaje es absolutamente insuficiente, por comprender una cuestión mínima de lo que hoy significa la complicada realidad que vivimos en cuanto al cuidado responsable de los animales.

No quedan dudas de que el Consejo de Educación Inicial y Primaria diagnosticó erróneamente el problema, como si el mismo únicamente fuera los animales sueltos que pueden ingresar a los centros educativos y no visualiza que la situación está dentro de un contexto más amplio y que parte se origina del desconocimiento de las normas sobre tenencia responsable.

Considero que, si no se amplifica el objeto de dicha acción, se deja pasar una trascendente oportunidad para comenzar a concientizar sobre la tenencia responsable de animales en todos sus aspectos y no exclusivamente en torno a si existe algún animal suelto en el centro educativo de turno y qué hacer ante esa situación.

Por lo expuesto, voy a solicitar que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Consejo de Educación Inicial y Primaria a fin de que se amplíe el contenido de la mencionada circular y que efectivamente se realicen talleres a los efectos de que los niños puedan concientizarse, sensibilizarse e internalizar lo que supone la tenencia responsable de animales, las obligaciones y responsabilidades que acarrea tener una mascota.

En tal sentido, se entiende que la intervención sobre la población escolar es primordial a la hora de difundir y fomentar la tenencia responsable, ya que se requiere un relevante cambio cultural en la población y es a través de los niños que se puede replicar en mayor medida las enseñanzas que se pretenden impartir sobre el tema.

Por otra parte, también estimo que desde el Gobierno Departamental se puede llevar a cabo acciones concretas en educación para influir sobre esta creciente y constante

problemática. A modo de ejemplo, se podrían hacer campañas o jornadas de concientización sobre la tenencia responsable de animales; colocar —como propuse el año pasado— expendedores de bolsas para recoger los excrementos de las mascotas en espacios públicos, a fin de que los tenedores se sensibilicen sobre el cuidado de las mascotas y el respeto por los espacios públicos, sin perjuicio de que es una obligación de los tenedores que en cada oportunidad que pasean a su mascota deben hacerlo munidos de bolsas para recoger el excremento de las mismas; instalación en los espacios públicos de cartelera referente a esta temática, y, por último, la delimitación de espacios públicos con expresa habilitación para el paseo de perros sueltos, por ejemplo, una playa determinada o un espacio verde determinado.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Consejo de Educación Inicial y Primaria, al Ejecutivo Departamental, a la Comisión Nacional y a la Comisión Departamental Honorarias de Tenencia Responsable y Bienestar Animal y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites que usted ha solicitado, señor Edil.